

Frambueso	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,125 - 0,15 %	1-2	7-14 días	500 - 800 l/ha	(Uso menor, solo cultivo al aire libre). En caso de reinfestación, puede efectuarse una segunda aplicación a los 7-14 días. No efectuar más de 2 aplicaciones por período vegetativo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Aplicar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles.
Fresal	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi	0,1 - 0,15 %	1-2	14-21 días	1000 l/ha	
Grosellero	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,125 - 0,15 %	1-2	7-14 días	500 - 800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Aplicar antes de floración (<BBCH 60), a la observación de las primeras formas móviles.
Manzano	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,1 - 0,15 %	1	--		
Pepino	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 - 1,25 l/ha	2	7 días	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Tomate	Araña roja común, Tetranychus spp.	1 - 1,25 l/ha	2	7 días	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Arándano, mirtilo	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Arbustos frutales	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Berenjena	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Calabacín	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Frambueso	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Fresal	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Araña roja común, Tetranychus spp.	0,1 - 0,15 %	1-2	14-21 días	1000 l/ha	(cultivo protegido e invernadero)
Grosellero	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Pepino	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Tomate	Ácaro del bronceado, Aculops lycopersici Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-89. Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Arándano, mirtilo	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Arbustos frutales	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,25 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar en BBCH<60 BBCH>91. Para la aplicación después de BBCH 91, los frutos restantes en las plantas no deben cosecharse después de la aplicación del producto.
Berenjena	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.
Calabacín	Araña roja común, Tetranychus spp.	1,875 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar durante BBCH 10-89.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR
Para su uso en arbustos frutales, frambueso, grosellero y manzano (al aire libre) y ornamentales herbáceas, fresal y rosales (al aire libre e invernadero), el aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química + ropa de protección para el tronco y las piernas.
Para su uso en tomate, berenjena y calabacín (al aire libre), el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.
Para su uso en invernadero por pulverización con lanza (cultivo alto[>60 cm]) en arándano, frambueso, grosellero, arbustos frutales, tomate, pepino, berenjena y calabacín, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 4 + mascarilla de protección respiratoria FFP2 + calzado de protección frente a productos químicos.
Para su uso en invernadero por pulverización con lanza (cultivo bajo) y/o mochila en arándano, frambueso, grosellero, arbustos frutales, tomate, pepino, berenjena y calabacín, se deberá utilizar durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

La reentrada a los cultivos de arbustos frutales, frambueso, fresal, grosellero, manzano, ornamentales herbáceas y rosales (al aire libre), no debe realizarse durante las primeras 24 horas tras la aplicación, salvo que se trate de actividades que no impliquen el contacto con el cultivo, utilizando en este caso el equipo de protección personal requerido para la aplicación. Durante las siguientes 24 h. se deberá usar guantes de protección química y ropa de protección.
Para el resto de cultivos al aire libre e invernadero, el trabajador utilizará durante la reentrada a los cultivos de tomate, berenjena y calabacín: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.- Ropa de protección nivel C1, C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065:2017 /A1:2019.- Ropa de protección química tipo 4: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009.- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4] según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.- Máscaras completas conforme a la norma UNE-EN 136:1998, medias máscaras conforme UNE-EN 140/AC:2000, con filtros contra partículas P2 conforme a la norma UNE-EN 143:2022 o medias máscaras autofiltrantes de protección contra partículas FFP2 conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2009.- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las máximas medidas de protección recogidas en mezcla/carga y aplicación.- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS02 (llama)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H226 -Líquidos y vapores inflamables. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P210 -Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger las abejas, respétese sin tratar una banda de seguridad de 3m hasta la zona no cultivada, para su uso en manzano.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 30m para su uso en manzano.
- 10m para su uso en ornamentales.
- 5m para su uso en fresal y rosal (aire libre e invernadero) y arándano, arbustos frutales, frambueso y grosellero (al aire libre).
- 20m con cubierta vegetal para su uso en tomate, berenjena, calabacín y pepino (al aire libre e invernadero) y arándano, frambueso, grosellero y arbustos frutales (en invernadero).

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o utilícese boquillas de reducción de la deriva del 20% de reducción de deriva, para su uso en tomate, berenjena, pepino y calabacín al aire libre.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10m, o
- 5m y el uso de boquillas de reducción de deriva del 20%, o
- El uso boquillas de reducción de deriva del 65%, para su uso en calabacín y pepino en invernadero.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10m, o
- 5m y el uso de boquillas de reducción de deriva del 50%, o
- El uso de boquillas de reducción de deriva del 80%, para su uso en tomate y berenjena en invernadero.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6).
Ciclohexanona (CAS 108-94-1).
Aceite mineral altamente refinado derivado del petróleo (CAS 8042-47-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH208: Contiene 2-Hidroxi-4-n-octoxibenzofenona. Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores aprobados, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

OBSERVACIONES:

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

